



Resolución Directoral Regional

N° 1464 -2023-GRSM-DRE

Moyobamba, 09 JUN. 2023

Visto el Memorando N° 063-2023-GRSM-DRE/DGP, con expediente N° 019-2023423499, y demás documentos adjuntos en un total de catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, su Reglamento, define que la Dirección Regional de Educación es un Órgano Especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud de ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR del 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, cuyo documento de gestión es de carácter técnico y normativo que establece la estructura orgánica y funciones de los órganos y unidades que conforman la Dirección Regional de Educación de San Martín, el mismo que cuenta con tres títulos, sesenta y cuatro artículos y tres anexos;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 03 de abril de 2009, modifican el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77; establece que procede los encargos para el "Desarrollo de eventos, talleres, investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional N° 0238-2023-GRSM/DRESM, que aprueba la Directiva N°002-2023-GRSM-DRESM/DO "Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos Internos a Personal de la DRE, UGEL y Oficinas de Operaciones", el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal con vínculo laboral de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus criterios institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina de operaciones;

Que, con Nota de Coordinación N° 605-2023-GRSM-DRE/DGP, del 07 de junio de 2023, la Directora de Gestión Pedagógica de la DRESM, hace llegar a la Dirección de Gestión Institucional, el requerimiento de servicios, para el desarrollo del plan "Revalorando las tradiciones culturales y la identidad Amazónica en el marco de la 49° Semana Turística de Moyobamba, el cual se desarrollará del 10 al 30 de junio de 2023, el





Resolución Directoral Regional

N° 1464 -2023-GRSM-DRE

mismo que asciende al importe de Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta y 00/100 soles (S/ 18,860.00);

Que, con Informe N° 620-2023-GRSM-DRESM-DGI/PLN, del 07 de junio de 2023, el Especialista en Planificación y Presupuesto de la Dirección de Gestión Institucional, remite a la Oficina de Administración, el informe de viabilidad de la actividad, donde indica que el monto a afectar debe ser igual o menor al monto planificado, el mismo que asciende al importe de Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta y 00/100 soles (S/ 18,860.00);

Que, con Informe N° 29-2023-GRSM-DRE-DO-OO-UE-300/UGA/ABAST, del 08 de junio de 2023, el responsable de la oficina de Logística, concluye que para el desarrollo del plan "Revalorando las tradiciones culturales y la identidad Amazónica en el marco de la 49° Semana Turística de Moyobamba, el cual se desarrollara del 10 al 30 de junio de 2023, se debe atender mediante encargo interno en cumplimiento a la Directiva N° 002-2023-GRSM-DRE-D, "Normas y procedimiento para la administración de fondos otorgados bajo la modalidad de encargos internos al personal de la DRE, UGEL y Oficinas de Operaciones", que establece que: Numeral 5.2 Los encargos internos serán otorgados excepcionalmente para los siguientes casos: Literal e) Reembolso de gastos al personal contratado bajo modalidad de Locación de Servicios. Asimismo, recomienda que el encargo interno sea otorgado al personal con vínculo laboral en la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, con Nota de Coordinación N° 610-2023-GRSM-DRE-DGP, del 09 de junio de 2023, la directora de Gestión Pedagógica de la DRESM, remite el requerimiento para certificación de encargo para el desarrollo del plan "Revalorando las tradiciones culturales y la identidad Amazónica en el marco de la 49° Semana Turística de Moyobamba, el cual se desarrollará del 10 al 30 de junio de 2023, el mismo que asciende al importe de Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta y 00/100 soles (S/ 18,860.00);

Que, con Nota de Coordinación N° 055-2023-GRSM-DRE-DGI/PPTO, el responsable de Presupuesto, alcanza la certificación de encargo para coberturar los gastos que se ocasionen el desarrollo del plan "Revalorando las tradiciones culturales y la identidad Amazónica en el marco de la 49° Semana Turística de Moyobamba, el cual se desarrollará del 10 al 30 de junio de 2023, el mismo que asciende al importe de Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta y 00/100 soles (S/ 18,860.00),

Que, de conformidad con lo facultado en la Directiva N° N° 002-2023-GRSM-DRESM/DO, aprobado con RDR N° 0238-2023-GRSM/DRESM de fecha 02 de febrero del 2023, "Los encargos internos podrán ser otorgados al Director (a) o jefe (a) del órgano o unidad orgánica solicitante o al servidor que éste hubiese delegado; la delegación no exime al funcionario delegante de la responsabilidad que le compete en la supervisión que le corresponde por el manejo, utilización y rendición de encargo interno", mediante Memorando N° 063-2023-GRSM-DRE-DGP, de fecha 09 de junio de 2023, con número de expediente 019-2023423499, se designa a la profesora Sonia Hernández Gómes, identificado con DNI N° 23019522, Especialista de Educación de la Dirección de Gestión Pedagógica,





Resolución Directoral Regional

Nº 1464 -2023-GRSM-DRE

como responsable de recepcionar y sustentar el ENCARGO por el importe de Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta y 00/100 soles (S/ 18,860.00), de acuerdo a lo planificado; y

De conformidad con lo facultado en el DS. Nº 011-2012-ED, Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo Nº 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR, contando con las visaciones de la Directora de la Dirección de Gestión Pedagógica, el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2023-GRSM/GR,;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el encargo a nombre de la profesora Sonia Hernández Gómes, identificado con DNI 23019522, Especialista de Educación de la Dirección de Gestión Pedagógica; para coberturar los gastos que se ocasionen en el desarrollo del plan "Revalorando las tradiciones culturales y la identidad Amazónica en el marco de la 49ª Semana Turística de Moyobamba; el cual se desarrollara del 10 al 30 de junio de 2023, de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

Importe : S/ 18,860.00
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Meta : 0051
Clasificador : 2.3.2.7.101.: Seminarios, talleres y similares
Certificación Nº : 739
Plazo de Rendición : Se deberá rendir el encargo en un plazo máximo de 72 horas, después de culminado el plazo de ejecución del encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que los fondos indicados en el artículo precedente serán destinados exclusivamente para coberturar los gastos que se ocasionen en el desarrollo del plan "Revalorando las tradiciones culturales y la identidad Amazónica en el marco de la 49ª Semana Turística de Moyobamba, el cual se desarrollará del 10 al 30 de junio de 2023, por lo que el servidor encargado efectuará la rendición del gasto en forma documentada dentro del plazo fijado, dando cumplimiento a la norma vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín copia de la presente resolución a las áreas pertinentes y al interesado de acuerdo a Ley.





Resolución Directoral Regional

Nº 1464 -2023-GRSM-DRE

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
PINEDO CASIQUE Alicia FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
CARGO:
SECRETARIA GENERAL
(E)
INDI: CERTIFICA: QUE EL PRESENTE ES COPIA
FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
Fecha: 09/08/2023 17:08:27-0500



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN
Fecha: 09/08/2023 16:59:58-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
GARCIA CASTILLO Enilma
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
DIRECTORA GESTION PEDAGOGICA
Fecha: 09/08/2023 16:33:33-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA
JURIDICA
Fecha: 09/08/2023 16:49:11-0500

AIP/DRE
EGC/DGP
JERR/ADGP

